

Circular 517/17  
30 de Noviembre de 2017

Estimado/a compañero/a:

Dentro del programa de formación continuada del año 2017, pasamos a informarte del curso previsto sobre:

## “CIERRE FISCAL 2017”

Fecha:	<b>11 de Diciembre de 2017</b>
Horario:	<b>De 16 a 20 h</b>
Lugar de Celebración:	<b>Sede del Colegio C/Fuertes Acevedo 10 C bajo posterior-Oviedo</b>

### PONENTE:

#### **DON JUAN IGNACIO MOLINA BAQUERO**

Inspector de Hacienda del Estado

Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Autónoma de Madrid

Auditor de Cuentas

### DESCRIPCIÓN:

A finales de año, debe procederse a efectuar el cierre de las cuentas contables. Debe, por tanto, determinarse, mediante la regularización de la cuenta de pérdidas y ganancias, el importe del resultado del ejercicio. Asimismo, debe determinarse el valor de los activos, pasivos y el importe de las cuentas integrantes del patrimonio neto de las empresas.

El resultado del ejercicio, se ve afectado por el importe del gasto o ingreso contable del impuesto sobre beneficios, de la misma manera que el valor de los activos, pasivos y, en determinadas circunstancias, el importe de las cuentas integrantes del patrimonio neto de las empresas.

A su vez, el importe de dicho gasto o ingreso, no puede calcularse sino se efectúa la liquidación del Impuesto sobre Sociedades, tanto en su vertiente de impuesto corriente como en su vertiente de impuesto diferido.

Liquidar el Impuesto sobre Sociedades exige un extenso conocimiento de la regulación contenida en la Ley 27/2014 y de la mercantil y contable, contenida fundamentalmente en el Plan General de Contabilidad y en las Resoluciones del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Quienes tengan la responsabilidad en la empresa o en los despachos de asesoramiento de



liquidar el Impuesto sobre Sociedades y de cerrar las cuentas, encontrarán en este curso aspectos resueltos del máximo interés.

#### **PROGRAMA:**

---

- Criterios fiscales de imputación temporal de ingresos y gastos
- Amortizaciones del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias
- Deterioros de los elementos del activo
- Provisiones para riesgos y gastos
- Gastos no deducibles
- Limitación a la deducción de gastos financieros
- Operaciones a valor de mercado
- Exenciones para la corrección de la doble imposición
- Reducciones en la base por reserva de capitalización y nivelación de bases imponibles
- Compensación de bases imponibles negativas

#### **MATERIAL**

---

Se facilitará por correo electrónico

#### **HOMOLOGACION**

---

Homologado con 4 h para el REGAF-REAF y para el REC

**Se recuerda la obligatoriedad de cubrir las horas anuales de formación que demandan por los distintos Registros del Consejo General.**

#### **PRECIOS:**

---

Colegiados y personal del despacho: ..... 80€  
Miembros del Colegio de Economistas sin bono.....80€  
Resto de asistentes: ..... 120€

**\*\* Los colegiados con “Bono Anual de Formación” tienen libre acceso a este curso, previa inscripción.**

#### **INSCRIPCIONES:**

---

- **Este año la inscripción a los cursos se hará exclusivamente a través de la página web del colegio: [www.empresistasdeasturias.es](http://www.empresistasdeasturias.es)**
- Sólo en casos excepcionales dicha inscripción se realizará a través de los medios tradicionales.

Los asistentes **sin Bono de Formación deberán ingresar** el importe correspondiente al curso en la siguiente cuenta del Banco Sabadell Herrero de Oviedo:

**0081 5051 58 0001764586**



**IBAN/BIC: ES05 0081 5051 5800 0176 4586/ BSAB ESBB**

**OBSERVACIONES:**

---

Los colegiados interesados en efectuar alguna pregunta concreta sobre el tema a tratar, pueden enviarla a través del apartado “comentarios” de la inscripción al curso por la página web, o bien por Fax o E-mail a secretaría, para trasladarla a la ponencia.

**NOTA:** Debido a lo limitado del aforo, las inscripciones se atenderán por riguroso orden de inscripción. En cuanto a los colegiados con bono y, por tanto, con libre acceso, es obligado e indispensable **su previa** inscripción al curso, que será igualmente atendida por riguroso orden.

Fdo: LA COMISIÓN DE FORMACIÓN

